



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe
UNESCO Santiago

ED-2007/PRELAC II/REF.2
Original: español

Recomendaciones de Buenos Aires
II Reunión de
Ministros del Comité Intergubernamental
del Proyecto Regional de Educación
para América Latina y el Caribe
PRELAC

Buenos Aires, Argentina
29 y 30 de marzo

2007

RECOMENDACIONES

Reconociendo que la educación es un bien público y es la llave para la construcción de un mundo más justo y mejor para todos, la Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación, PRELAC II, reunida en la ciudad de Buenos Aires, los días 29 y 30 de marzo de 2007, acuerda las siguientes recomendaciones como criterios y líneas de acción para las políticas nacionales y la cooperación internacional:

1. El derecho de las personas a aprender a lo largo de la vida

Asegurar una educación de calidad a lo largo de la vida que promueva el desarrollo de las múltiples capacidades del ser humano, requiere de sistemas educativos pertinentes y flexibles que contemplen diferentes modalidades y trayectos, articulados entre sí, para dar respuesta a las distintas necesidades de las personas y las características de los contextos. En función de ello se recomienda:

1. Enfatizar políticas de equidad para asegurar la universalización de la educación primaria, así como para generar las condiciones que aseguren el logro de los aprendizajes básicos de este nivel educativo.
2. Ampliar y diversificar la cobertura de la educación y cuidado de la primera infancia, dando prioridad a la atención de los menores en situación o riesgo de exclusión; estableciendo estrategias de coordinación intersectorial y fortaleciendo la formación de los padres para que puedan participar en los procesos educativos.
3. Ampliar el acceso y la conclusión de estudios en la educación secundaria y mejorar su calidad, preparando a los estudiantes para el pleno ejercicio de la ciudadanía, la inserción en la vida activa, o para continuar estudios técnicos, profesionales o universitarios, promoviendo distintas modalidades y ofreciendo un currículo equilibrado y diversificado para atender los diferentes intereses y capacidades de los estudiantes.
4. Fortalecer y renovar la educación técnica y profesional, ofreciendo estructuras más flexibles, estableciendo puentes que permitan tránsitos fluidos entre las distintas modalidades, e integrando nuevas ramas de competencias para evitar la atomización de especialidades.
5. Ampliar las oportunidades educativas de las personas jóvenes y adultas, desarrollando programas de alfabetización articulados con la educación básica y el mundo del trabajo, e incrementando y mejorando la oferta educativa para completar estudios de educación primaria y secundaria. Asimismo, es preciso establecer sistemas de certificación de competencias para que las personas

jóvenes y adultas puedan acreditar sus conocimientos y capacidades aprendidas en el desempeño de diferentes oficios y fuentes laborales.

6. Promover, en los currículos de todos los niveles y modalidades, la inclusión de contenidos y competencias que contribuyan:
 - a la formación de ciudadanos éticos y responsables comprometidos con la construcción de un futuro sostenible,
 - a la educación sexual, incluyendo la prevención del VIH/SIDA
 - a la formación de actitudes para una vida saludable y la prevención de adicciones
 - al manejo de una cultura científica y tecnológica.
 - a la educación artística
 - a la educación ambiental y al desarrollo sostenible

II. Rol del Estado como garante y regulador del derecho a una educación de calidad para todos

El Estado tiene la responsabilidad indelegable de asegurar una educación de calidad para toda la ciudadanía. Para ello se recomienda:

7. Proveer servicios educativos accesibles para toda la población que permitan el pleno acceso, la prosecución de estudios y los logros de aprendizaje, especialmente para aquéllos que se encuentran en situación más desfavorecida, fortaleciendo la calidad de la educación pública, por su rol fundamental en la reducción de las desigualdades y en el fomento de la cohesión social.
8. Definir criterios básicos de calidad para todos los centros educativos, sean públicos o privados, creando las condiciones necesarias para que los estudiantes alcancen resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural, y de las características de los centros educativos y su entorno. Asimismo, es necesario desarrollar mecanismos de acompañamiento y sistemas integrales de evaluación de la calidad de la educación.
9. Establecer marcos regulatorios y ampliar los sistemas de garantías que eviten las diferentes formas de discriminación en educación.

III. Enfoques educativos para la diversidad, la inclusión y la cohesión social

Ofrecer una educación de calidad, sin discriminación de ninguna naturaleza, implica transitar hacia un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, favoreciendo el pleno acceso, la conclusión de estudios y los logros de aprendizajes de todos, con especial atención a quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión. En función de ello se recomienda:

10. Promover mecanismos de concertación entre diferentes sectores del gobierno y de la sociedad civil para el debate y monitoreo de las políticas educativas y para

enfrentar las causas que generan desigualdad dentro y fuera de los sistemas educativos, proporcionando recursos adicionales y diferenciados para que los estudiantes en situación o riesgo de exclusión educativa o social puedan, en igualdad de condiciones, aprovechar las oportunidades educativas.

11. Adoptar medidas educativas para atender la diversidad, tales como: educación intercultural para todos; educación con enfoque de género; diversificación de la oferta educativa; adaptación del currículo; elaboración de textos o imágenes que no contengan estereotipos de ninguna clase; extensión de la jornada escolar; y calendarios escolares flexibles según zonas y necesidades, entre otras.
12. Diseñar acciones específicas para asegurar, a determinados colectivos, el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones:
 - Promover una educación intercultural y bilingüe para los pueblos originarios en todos los niveles educativos.
 - Dar prioridad a la mejora de la calidad de las escuelas unidocentes y multigrado de zonas rurales, vinculándolas al desarrollo local, definiendo estrategias de acompañamiento al trabajo de sus docentes y promoviendo la creación de redes entre escuelas.
 - Ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación para las personas con necesidades educativas especiales, fortaleciendo los procesos de escuelas inclusivas y transformando progresivamente los centros de educación especial en centros de recursos para la comunidad y el resto del sistema educativo.
13. Proporcionar apoyo interdisciplinario a los docentes para la identificación y atención temprana y oportuna de las dificultades de aprendizaje.
14. Ampliar el acceso de los estudiantes a las tecnologías de información y comunicación con el fin de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital.
15. Impulsar medidas para lograr un clima escolar favorable que propicie la integración, el respeto mutuo y la solución de conflictos a través del diálogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

IV. Mayores recursos financieros y distribución equitativa para una educación de calidad para todos

Junto con la disponibilidad de los recursos financieros necesarios es preciso que los esquemas de asignación y gestión de dichos recursos se correspondan con un enfoque de derechos. Para tal fin, se recomienda:

16. Lograr un pacto o acuerdo fiscal por la educación que permita elevar los ingresos fiscales de manera que se pueda dar sustento real al incremento absoluto y relativo en la asignación de fondos públicos al sector, e impulsar las transformaciones necesarias en los aspectos normativos y regulatorios para optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales.

17. Movilizar otras fuentes de financiamiento, como las provenientes del sector privado, de la cooperación internacional o el canje de deuda por inversión educativa, y distribuir de forma equitativa los recursos, revisando los esquemas de asignación del gasto público, de modo que la preocupación por la equidad no sea un factor añadido sino que sea parte esencial del diseño de las políticas sobre financiamiento. Esto requiere asignar los recursos de acuerdo a las distintas necesidades de las personas y sus respectivos contextos, determinando los diferentes costos que supone ofrecer una educación de calidad para todos.
18. Promover la articulación intersectorial con las demás políticas sociales en la asignación de recursos para la educación
19. Avanzar en la reducción de los costos de la educación pública en los niveles obligatorios, tanto directos como de transporte, alimentación o materiales, que son sufragados por las familias, y que pueden limitar el acceso a la educación y la continuidad de estudios.

V. Los docentes y el derecho de los estudiantes a aprender

Es urgente diseñar políticas públicas sobre docentes con una visión de largo plazo y de continuidad, integrales e intersectoriales, que promuevan el desarrollo personal y profesional de los maestros, fortaleciendo su participación en los cambios educativos y su responsabilidad por el aprendizaje de los estudiantes. Para ello se recomienda:

20. Instalar el tema docente como un aspecto prioritario en la agenda de las políticas públicas de los países y generar alianzas entre los diferentes sectores que permitan crear las condiciones de trabajo necesarias para un adecuado desempeño, el bienestar de los docentes y la recuperación del prestigio de la profesión.
21. Institucionalizar espacios y mecanismos que propicien la participación de los docentes en el diseño y desarrollo de las políticas educativas y del currículo, y en la gestión de los centros educativos.
22. Promover una educación inicial y continua que responda a las exigencias de la sociedad del siglo XXI y que desarrolle en los docentes las competencias necesarias para trabajar con personas y contextos diversos, articulando la formación inicial y continua con estrategias de acompañamiento a los docentes principiantes.
23. Fortalecer carreras docentes orientadas al desarrollo profesional y al mejoramiento del desempeño para atraer y retener a los mejores profesionales.
24. Desarrollar y mejorar sistemas transparentes y objetivos de evaluación del desempeño docente orientados a su desarrollo profesional, en estrecha relación con la evaluación de los centros educativos en los que trabajan

25. Reforzar los procesos de formación de quienes forman a los docentes y de los equipos que dirigen las escuelas para que se generen cambios pedagógicos e institucionales en los centros educativos.
26. Promover políticas salariales y condiciones de trabajo que permitan dedicarse exclusivamente a la tarea docente, preferentemente en un solo centro educativo, contribuyendo así a convertir la docencia en una ocupación profesional atractiva.

VI. Integración regional

Es importante avanzar en desarrollo del conocimiento y el intercambio entre los países de la región para fortalecer los procesos de integración a través de la educación. Para ello se recomienda:

27. Promover y difundir el desarrollo de teorías pedagógicas y marcos explicativos de los fenómenos educativos propios de la región de Latinoamérica y el Caribe.
28. Promover el intercambio de información y de experiencias, favoreciendo un espacio de cooperación solidaria entre los distintos países y subregiones.

VII. Cooperación internacional.

Es necesario fortalecer los procesos de cooperación internacional orientados al desarrollo de las personas y al fortalecimiento de las capacidades subregionales y nacionales, utilizando mecanismos y estrategias que favorezcan la cooperación horizontal y la complementariedad de las distintas agencias de cooperación. En función de lo anterior, se solicita a la UNESCO:

29. Actualizar el modelo de acompañamiento de EPT/ PRELAC para fortalecer el desarrollo educativo a través de las redes regionales en él establecidas, y obtener información relevante que sirva para orientar la toma de decisiones de las políticas y prácticas educativas.
30. Generar y difundir información y conocimientos sobre diferentes temas relacionados con los cinco focos estratégicos del PRELAC que orienten procesos de cambio educativo y permitan posicionar otros temas prioritarios, así como producir informes periódicos sobre la situación educativa de la región que consideren las dimensiones de una educación de calidad desde un enfoque de derechos.
31. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades político-técnicas de los países para avanzar en el desarrollo de políticas y prácticas educativas que aseguren una educación de calidad para todos y para la sostenibilidad de los cambios educativos.
32. Definir las estrategias de cooperación de la UNESCO con los países, considerando sus necesidades y prioridades; fortaleciendo la coordinación con diferentes instancias nacionales, como los ministerios de educación, las

comisiones nacionales de la UNESCO, los foros de EPT y puntos focales de las redes; y articulándose con otras agencias de cooperación.

33. Fomentar y facilitar la cooperación “Sur–Sur”, tanto entre los países de la región como con otras regiones del mundo, de manera que se aprovechen y extiendan, con las adaptaciones requeridas, las mejores prácticas, a través de asistencia técnica, la transferencia de tecnología, y otros recursos disponibles.